

JORNADAS PROVINCIALES

Transparencia para Entidades Locales

**El portal de transparencia en las
Entidades Locales: diseño,
mantenimiento y tendencias**

Diputación Provincial de Cuenca
24 de abril de 2025

Pilar de la Torre Fornés

Jefa de sección de Transparencia y Gobierno
Abierto. Ayuntamiento de Valencia
pdelatorre@valencia.es

PUBLICIDAD ACTIVA

¿Fin en sí mismo? ¿Cuál es su objetivo?

Facilitar a la ciudadanía el acceso fácil y comprensible a la información pública y en visibilizar la actividad pública local permitiendo el acceso a información sobre organización, gestión económico presupuestaria, normativa reguladora y datos sobre su actuación, **así como a toda aquella cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.** (Artículo 5.1 LTAIBG)

TRANSPARENCIA POR DEFECTO:

No ir solo a la letra de lo que obliga la normativa. Por ejemplo, publicar resoluciones derecho de acceso que contestan a una información general relevante para la ciudadanía



¿Cómo empiezo?



Qué contenidos publicar	Dónde publicar la información	Cómo publicamos la información	Cómo organizamos la publicidad
☐ Contenido mínimo obligatorio LTAIBG ☐ Normativa autonómica (Ley Transparencia Castilla la Mancha) ☐ Reglamento local propio	☐ Reutilizar portal transparencia ☐ Apartado de la web corporativa ☐ Portal transparencia	Atributos de la información: ☐ Actualizada ☐ Reutilizable ☐ Veraz ☐ Lenguaje claro	☐ Distribuir competencias a nivel interno: Catálogo de información pública con responsables de contenidos



Qué contenidos publicar

- ✓ Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, la LTAIBG) es básica. A partir de ahí, el art. 5.2 señala que **en materia de publicidad activa, las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad**
- ✓ Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Amplía las obligaciones: Las entidades que integran la Administración Local en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, así como entes instrumentales vinculados o dependientes de aquellas, estarán sujetos a la legislación básica en materia de transparencia y a los principios y previsiones de la presente ley que expresamente se establezcan como aplicables”

LTAIBG

Qué contenidos publicar

Ley
Transparencia
Castilla la
Mancha

CAPÍTULO II. Publicidad activa

Sección 1.ª Aspectos comunes

Artículo 7. Normas generales.

Artículo 8. Portal de Transparencia.

Sección 2.ª Información sujeta a publicidad

Artículo 9. Información institucional y organizativa.

Artículo 10. Información sobre altos cargos y asimilados.

Artículo 11. Información sobre planificación y evaluación.

Artículo 12. Información de relevancia jurídica.

Artículo 13. Información sobre procedimientos administrativos y calidad de los servicios.

Artículo 14. Información económica, presupuestaria y financiera.

Artículo 15. Información patrimonial y estadística.

Artículo 16. Información sobre contratación pública.

Artículo 17. Información sobre convenios, encomiendas y encargos.

Artículo 18. Información sobre subvenciones y ayudas públicas.

Artículo 19. Información sobre ordenación territorial, urbanística y vivienda.

Artículo 20. Información ambiental.

Artículo 21. Información sobre cuentas abiertas.

Artículo 22. Otros contenidos objeto de publicidad.

CAPÍTULO II. Publicidad activa

Artículo 5. Principios generales.

Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.

Artículo 6 bis. Registro de actividades de tratamiento.

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

Artículo 9. Control.

Qué contenidos publicar

Ley Transparencia Castilla la Mancha

Artículo 9. Información institucional y organizativa.



d) Sede física, horarios de funcionamiento del registro y de atención al público, teléfonos y dirección electrónica, así como los trámites que pueden realizarse por dicha vía.

e) Competencias y delegaciones de competencias vigentes.

No lo recoge la LTAIBG, pero sí la Ley de Transparencia de Castilla la Mancha, aplicable a EE.LL

Qué contenidos publicar

Ley Transparencia Castilla la Mancha

a) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documentos equivalentes referidos a todo tipo de personal, con indicación de los centros directivos u órganos a los que se encuentran adscritos y retribuciones anuales.

b) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes, así como otros instrumentos en los que se fije el cumplimiento de objetivos y las cantidades, en su caso, vinculados a dicho cumplimiento.

c) La oferta pública anual de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

d) Los procesos de selección y provisión del personal.

e) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de los que, por dicha condición, gozan de dispensa total o parcial de asistencia al trabajo.

**No lo recoge la LTAIBG, y no obligatorio para EE.LL,
pero algunas son obligaciones de publicidad en el
TREBEP**

Qué contenidos publicar

Ley Transparencia Castilla la Mancha



Artículo 15. Información patrimonial y estadística.

1. Los sujetos del artículo 4 de la presente ley que tengan la condición de Administración Pública deberán publicar la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

b) El Inventario General de Bienes y Derechos

d) La relación de vehículos oficiales de los que sea titular, así como los arrendados.

No lo recoge la LTAIBG. Sí obligatorio para EE.LL

Organización y personal

- ☐ Organización: órganos gobierno, entes dependientes;
- ☐ Altos cargos: agenda
- ☐ Personal municipal (RPT; compatibilidades..)
- ☐ Planes y programas: estado ejecución

BUSCADOR



Cuentas claras

- ☐ Presupuesto (Visor): ejecución presupuestaria
- ☐ Cuentas anuales
- ☐ Contratos (Visor)
- ☐ Subvenciones (Visor). Tanto concedidas como obtenidas (Proyectos financiados NGEU)
- ☐ Económica: Deuda, plazo medio pago proveedores, informes auditoria
- ☐ Patrimonio: Inmuebles, vehículos propios/alquiler

Información Jurídica

- ☐ Normativa municipal
- ☐ Instrucciones, circulares, trámites información pública

CANAL ACCESO
INFORMACIÓN



Atención y participación ciudadana

- ☐ Catálogo servicios (sedes)
- ☐ Quejas y sugerencias
- ☐ Encuestas
- ☐ Canales para participar
- ☐ Resoluciones derecho acceso

Urbanismo y Medio ambiente

- ☐ Planeamiento
- ☐ Proyectos y planes medio ambiente
- ☐ Datos contaminación, residuos
- ☐ Estudios impacto ambiental

✓ Buena técnica: Mostrar primero el buscador, y destacar últimas actualizaciones

Catálogo  | Solicitud información pública  | Indicadores 

Estás en :  > Gobierno abierto > Transparencia

Realiza una búsqueda en el catálogo de Transparencia

Consultar 

Últimas actualizaciones

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Periodo Medio de Pago

Presupuesto municipal

Qué contenidos publicar

¿Qué pasa si no hay información porque no se ha dado el hecho?

Indicarlo claramente: no se han otorgado subvenciones en 2025; no se ha dado supuesto indemnizaciones por abandono cargo, resoluciones autorización actividad privada; no se han realizado viajes, o aceptado regalos (altos cargos).

▼ A.6 Personal y procesos selectivos

- A.6.01 Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento
- A.6.02 Oposiciones del Ayuntamiento
- A.6.03 Concursos del Ayuntamiento
- A.6.04 Oferta Pública de Empleo
- A.6.05 Plantilla presupuestaria
- A.6.06 Bolsas de trabajo
- A.6.07 Junta de Personal y Comité de Empresa
- A.6.08 Compatibilidades autorizadas
- A.6.09 Acuerdo laboral para el personal funcionario 2016-2023
- A.6.10 Retribuciones del personal laboral y funcionario
- A.6.11 Resoluciones que autorizan el ejercicio de actividad privada con motivo del cese
- A.6.12 Indemnizaciones por el abandono del cargo

Qué contenidos publicar

¿Cómo evalúo si mi entidad cumple con las obligaciones de publicidad activa?



Autoevaluación



MESTA, metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia

- Metodología de evaluación de la transparencia (1778 KB) 
- Anexos de la metodología de evaluación de la transparencia (1078 KB) 

<https://bit.ly/MestaCTBG>



Evaluaciones externas : Indicadores de transparencia.

Dónde publicar la información

LTAIBG

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes **sedes electrónicas** o **páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.



Que sea un apartado propio y fácilmente localizable en la web corporativa

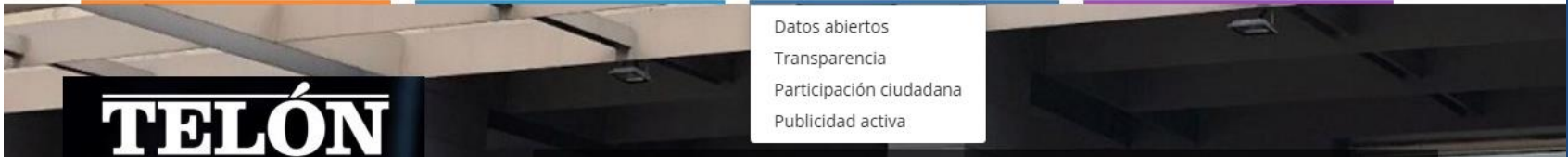


AYUNTAMIENTO ▾

TURISMO ▾

GOBIERNO ABIERTO ▾

SEDE ELECTRÓNICA ▾



Se puede optar por mecanismos de colaboración y reutilización de portales de otras administraciones





Atributos de la información



Actualizada



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**ORDENANZA TIPO DE
TRANSPARENCIA PÚBLICA**



RED DE ENTIDADES LOCALES
POR LA TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recogido como principio en la LTAIBG, pero no hay pautas, salvo mención a actualización trimestral en contratos menores

- **Promover la publicación en plazos más breves para garantizar así su exactitud y veracidad.**
- **Indicar la fecha de última actualización.**
- **Indicar la periodicidad de actualización y el tiempo mínimo que hay que mantener publicada la información.**
- **Distinguir con claridad la información VIGENTE de aquella otra que tenga carácter histórico.** Para estudios, análisis, es interesante los datos históricos: Corporaciones y altos cargos de mandatos anteriores; presupuestos



Atributos de la información

Fácil localización

Mostrar la información en el espacio específico siguiendo una estructura que permita la fácil localización de contenidos. Fundamental **contar con buscadores o herramientas similares** que lo faciliten.

Reutilización

En formatos que permitan su reutilización, siempre que sea posible. Cuando exista información en tablas, pasar del pdf a hoja cálculo (Excel, Libre office, csv): El presupuesto, listado retribuciones altos cargos, la RPT...

¿Quién gasta?

La clasificación orgánica agrupa los créditos para gastos por cada órgano o servicio.

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
+	ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO	3.053.725 €	3.210.653,64 €	1.455.728,06 €	1.425.054,76 €
+	ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES Y ECONÓMICA	11.543.731,25 €	14.930.890,01 €	4.453.610,15 €	4.139.111,17 €
+	ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES	17.587.933,07 €	18.098.170,73 €	6.691.895,97 €	6.542.439,7 €
+	ÁREA DE EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA	22.207.523,67 €	27.446.769,29 €	9.387.802,63 €	8.406.218,48 €
+	ÁREA PLANIFICACIÓN URBANA, VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	21.867.572,02 €	24.678.429,9 €	6.348.569,28 €	5.378.606,21 €
+	ÁREA DE PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE CIUDAD	12.467.095,88 €	15.006.582,05 €	3.460.770,76 €	3.138.255,35 €
+	INTERESES Y AMORTIZACIÓN	4.422.187,68 €	4.422.187,68 €	2.178.803,38 €	1.112.922,14 €

CSV



Atributos de la información



Información clara

La LTAIBG recoge que los contenidos obligatorios de transparencia se publicarán de una manera clara, estructurada y entendible.

Evolución del derecho a saber,
al derecho a entender

Clasificación
orgánica, por
programas y
económica



Ejecución presupuestaria

Ingresado

¿En qué se gasta?

¿Quién lo gasta?

¿Para qué se gasta?

Transferencias corrientes

37.91%

Gastos por Capítulos (3.453,7 millones)

Gastos por Capítulos (3.453,7 millones)

Es recomendable publicar la información consolidada, aunque se quiera incluir el histórico de documentos, pero no dejar solamente la relación de archivos para que la persona que busca la información tenga que componerla a partir de varios documentos. **Por ejemplo, presupuesto inicial y sucesivas modificaciones**



Atributos de la información



Información clara

Lenguaje claro: Lenguaje correcto pero evitando tecnicismos, jergas
Proceso que ha de extenderse a todas las áreas y unidades (redacción de informes, normativa...). **Claridad desde el diseño**

Guía de lenguaje claro de la Generalitat Valenciana

Por un lenguaje administrativo
al servicio de las personas

<https://bit.ly/guiaLCGVA>

Acudir a herramientas de IA.

- arText: Diseñada para tratamiento de textos administrativos.
- IA generativa: ChatGPT, Gemini, Copilot, DeepSeek para ayudar en el proceso, pero necesaria la supervisión humana para comprobar la veracidad de los textos adaptados y que no se desvirtúa su sentido

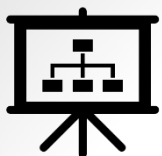
HOJA
de
RUTA

para el DISEÑO
ESTRATÉGICO

de un PORTAL
de TRANSPARENCIA
CLARO

15 consejos para gestionar el paso
del derecho a saber al derecho a entender

Rafael Camacho y Borja Colón de Carvajal (coordinadores)



Atributos de la información

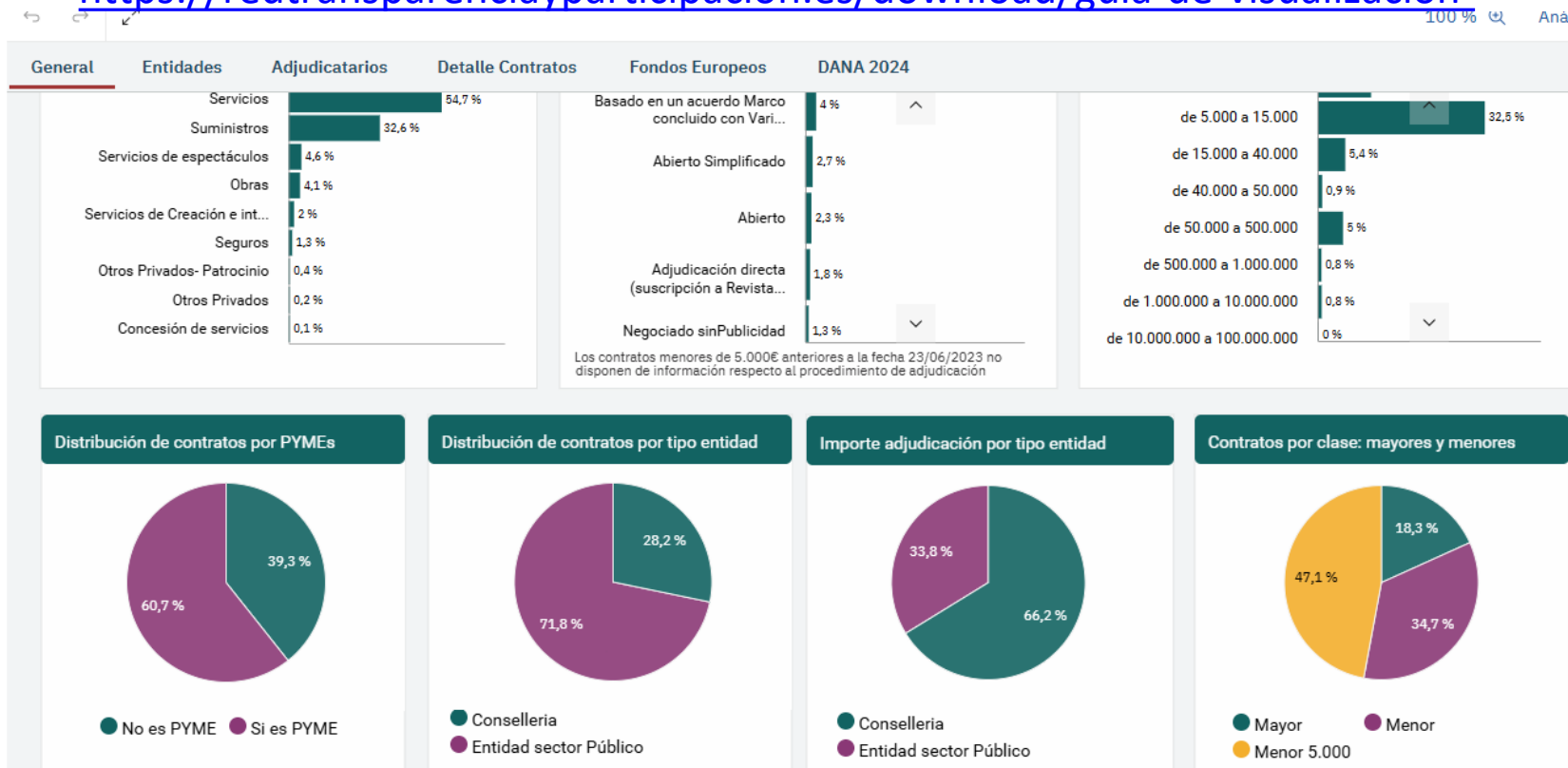


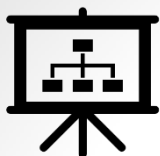
Información clara

Siempre que sea posible la publicación incorporará representaciones gráficas que ayuden a entender mejor la información (Visualizaciones: visor económico, información georreferenciada)

[Guía de visualización de datos para Entidades Locales de la FEMP](#)

<https://redtransparenciayparticipacion.es/download/guia-de-visualizacion->





Atributos de la información

Si la información a publicar **procede de fuentes o bases de datos supramunicipales** a las que deba reportarse periódicamente determinada información, la publicación podrá realizarse por referencia a ellas siempre que sea posible **individualizar fácilmente la información relativa al Ayuntamiento y sus organismos y entidades dependientes. Y revisar la información.**



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

PLATAFORMA DE
CONTRATACION
DEL SECTOR PÚBLICO

PublicacionesPerfil ContratanteEmpresasOrganismos PúblicosVerificar CSVDatos a

[Lista Perfiles](#)

Criterios Búsqueda

Organización Contratante	Valencia	Seleccionar	Activo	Activos
Nombre O. Contratación			Comunidad Autónoma OC	-- Todos --
Naturaleza Jurídica			Provincia del OC	-- Todos --
			Localidad	
Buscar		Limpiar		

Órgano de Contratación



Ubicación Orgánica

Concejalía Delegada de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València		ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Valencia
Concejalía Delegada de Contratación del Ajuntament de València		ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Valencia
Concejalía Delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de València		ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Valencia
Consejo Rector de la Junta Central Fallera		ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Valencia>Junta Central Fallera
Consejo Rector del Consell Agrari Municipal de Valencia		ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Valencia>Consell Agrari Municipal

Atributos de la información



Información veraz

Se presume que la información que publicamos lo es, no hay que “certificar” cada documento que subimos. De hecho, transformar de documentos, a contenidos en la propia página, tablas etc. Y añadir el acto administrativo que aprueba ese contenido, como “anexo”. Ejemplo: Organigrama, relación de competencias y delegaciones



AYUNTAMIENTO > ORGANIZACIÓN MUNICIPAL > PLENO DEL AYUNTAMIENTO > RETRIBUCIONES Y GASTOS > DOTACIÓN ECONÓMICA DE GRUPOS MUNICIPALES > PERÍODO 2020 -2022

Dotación económica de los grupos municipales y medida de control funcionamiento:

Texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales en el que se recogen las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas

Subvenciones 2023 (17 de junio a 31 de diciembre 2023)

- Informe de la Intervención Municipal 2023-II (pdf 805 Kb)
- Estado Contable del Grupo Municipal Compromís (pdf 3.6 Mb).
- Cuadro de gastos del Grupo Municipal Compromís (xlxs 16 kb).
- Estado Contable del Grupo Municipal Popular (pdf 2.5 Mb).
- Cuadro de Gastos del Grupo Municipal Popular (pdf 73 kb)
- Estado Contable del Grupo Municipal Socialista de València (pdf 1.9 Mb).
- Cuadro de Gastos del Grupo Municipal Socialista de València (xlxs 17 kb)
- Estado Contable del Grupo Municipal VOX (pdf 11 Mb).
- Cuadro de Gastos del Grupo Municipal VOX (pdf 51 kb)

ÒRGAN PLE		
DATA 20/12/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 11
UNITAT 00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-00407-2024-000004-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPT HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar el Text consolidat dels diferents acords plenaris adoptats sobre les dotacions econòmiques als grups polítics municipals, en el qual es recullen les recomanacions efectuades pel Tribunal de Comptes.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00011

El Tribunal de Cuentas comunicó en fecha 3 de enero de 2024 al Ayuntamiento de

GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS				
ASIGNACIÓN ECONÓMICA DES DEL 17/06/2023 HASTA 31/12/2023			IMPORTE: 26.257,32€	
GASTOS	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	RATIO
DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN	TAXIS	JUNIO	37,85 €	
	TAXIS	JULIO	93,58 €	
	TAXIS	AGOSTO	28,75 €	
	TAXIS	SEPTIEMBRE	71,55 €	
	TAXIS	OCTUBRE	116,90 €	
	TAXIS	NOVIEMBRE	127,26 €	
	TAXIS	DICIEMBRE	66,35 €	
	GASOLINA	JULIO	120,00 €	
	MENÚS	JULIO	21,07 €	
	MENÚS	SEPTIEMBRE	21,72 €	
	MENÚS	OCTUBRE	93,11 €	
	MENÚS	NOVIEMBRE	12,04 €	
	PARKING	OCTUBRE	6,70 €	
	PARKING	DICIEMBRE	3,65 €	
	BILLETES TREN	OCTUBRE	205,19 €	
	BILLETE TREN	NOVIEMBRE	7,40 €	
	HOTEL (PENSIÓN)	OCTUBRE	214,50 €	
	TOTAL		1.247,62 €	5,05119741
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
TOTAL			0,00 €	0,00000000
ESTUDIO Y TRABAJOS TÉCNICOS				

Catálogo de información pública



Consensuado y aprobado por la Corporación, actualizándose cuando se incorporen nuevos contenidos de publicidad obligatoria

Documento que recopila todas las obligaciones de publicidad activa aplicables al Ayuntamiento y los organismos y entidades dependientes

Como mínimo, información a publicar, órgano o unidad responsable de cada uno de ellos según criterio de competencia material y la frecuencia de revisión y, en su caso, de actualización

Publicar el catálogo en espacio visible de transparencia, o sede electrónica del Ayuntamiento y entidades dependientes



La unidad responsable de cada contenido lo será para la preparación, suministro, calidad, revisión y actualización de la información pública en cada caso



Catálogo de información pública

CATÁLOGO DE CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA: **CONTENIDOS**

Contenido	Explicación	Criterio de actualización
AYUNTAMIENTO		
Información básica, naturaleza y funciones: Información más relevante sobre el municipio de Cuenca y sobre el Ayuntamiento como institución, así como dirección, teléfono, correo electrónico y horarios de atención al público del Ayuntamiento		
Relación de los procesos de selección y promoción del personal del Ayuntamiento	Tabla con información acerca de los procesos de selección y promoción llevados a cabo por el Ayuntamiento en los 3 últimos años	Actualizar anualmente y eliminar el anterior
Relación de los procesos de selección y promoción del personal de las entidades dependientes	Tabla con información acerca de los procesos de selección y promoción llevados a cabo por las entidades dependientes en los 3 últimos años	Actualizar anualmente y eliminar el anterior
Relación de la normativa de auto organización más relevante relativa a la estructura orgánica del Ayuntamiento	Textos completos de la normativa sobre auto organización más relevante de aplicación al Ayuntamiento	Revisar anualmente que el contenido sigue siendo vigente
Organigrama y distribución de la plantilla del Ayuntamiento	Organigrama general en formato comprensible en el que se muestre la distribución real de la plantilla del Ayuntamiento por áreas y servicios	Actualizar anualmente y eliminar el anterior
Organigrama y distribución de la plantilla de las entidades dependientes	Organigrama general en formato comprensible en el que se muestre la distribución real de la plantilla de las entidades dependientes por áreas y servicios	Actualizar anualmente y eliminar los anteriores
Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento	Documento que recoge la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento para el año en curso	Actualizar anualmente y eliminar la anterior

Reglamento/ Ordenanza propia?



- Refundir contenidos obligatorios de publicidad activa según LTAIBG/Normativa autonómica, ampliando contenidos adaptados a realidad local: **Referencia: Ordenanza tipo FEMP.**
- Establecer quién será la unidad responsable de transparencia.
- Adhesión en su caso a plataforma de otras administraciones (AGE), o plataforma propia.
- Catálogo de contenidos, indicando responsables de actualizar y mantener la información, decidiendo si se “descentraliza” la publicación, con unos criterios establecidos, o “centralizar” en una unidad.
- Establecer periodos de actualización. Y periodos de mantenimiento de la información.

Recomendaciones finales



La transparencia es un cambio de paradigma, ha de estar integrado en la gestión, no es un añadido. Las aplicaciones de base donde se genera la información han de estar preparadas para publicidad activa y datos abiertos (y eventual derecho de acceso solicitando datos)



Colaboración entre instituciones:

Compartir el coste de acciones o herramientas para uso compartido, pero también conocimiento: organización conjunta de actividades formativas, o trabajar de manera conjunta en plantillas de documentos para mostrar representaciones gráficas.



Colaboración ciudadana: abrir canales. Talleres, formularios opinión.

No existe un modelo de portal 100% perfecto para todo el público destinatario.

Siempre habrá distintas opiniones sobre cómo debe estructurarse, si todos deben ser iguales o al menos muy similares, o si por el contrario cada entidad debe aplicar en el portal los criterios que considere más adecuados.

Dudas, reflexiones...

¡Gracias por vuestra atención!